



**PLAN INTERNO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SALUD E HIGIENE PARA EL
REGRESO A LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

Índice.....	Página
Introducción.....	3
Propósito General.....	5
Objetivos Específicos.....	6
Medidas que se implementarán en el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.....	7
1.- Medidas de Ingeniería.....	7
A).- Áreas de entrada y salida en entro de trabajo.....	7
I.- Establecimiento de entradas y salidas exclusivas.....	7
II.- Instalación de señales.....	7
III.- Instalación de sala de espera.....	7
IV.- Tapetes desinfectantes.....	7
V.- Dispensadores de alcohol o sustancia desinfectante.....	7
B).- Áreas comunes (salas de reuniones, áreas de oficinas, áreas administrativas, coordinaciones de zonas y sanitarios.....	7
I.- Abastecimiento de insumos para limpieza e higiene, instalación de dispensadores.....	7
II.- Colocación de señales de sana distancia.....	8
III.- Colocación de flujos de circulación y sentido.....	8
IV.- Ventilación natural.....	8
V.- Limpieza de filtros de aire.....	8
VI.- Retiros de muebles.....	8
2.- Medidas administrativas.....	9
A).- Áreas de entrada y salida al centro de trabajo.....	9
I.- Ingreso a los edificios, coordinaciones y plazas comunitarias.....	9
II.- Higiene de los puntos de control de revisión.....	10
B).- Todas las áreas de trabajo.....	10
I.- Supervisión e higiene de las áreas comunes.....	10
II.- Operatividad de documentos.....	10
III.- Operatividad de los vehículos institucionales.....	10
IV.- Operatividad de desechos.....	11
V.- Reglas.....	11
VI.- Recomendaciones dentro del inmueble, la salida y el regreso a casa.....	12

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

VII. Regreso y desarrollo de las actividades de los trabajadores	13
3.- Equipo de protección individual.....	13
I.- Personal de limpieza y vigilancia.....	13
I. I. Careta facial	13
I. II. Cubre-boca.....	14
I. III. Guantes de protección para el manejo de soluciones que contengan químicos.....	14
I. IV. Vestimenta.....	14
4.- Capacitación.....	14
I.- Para el regreso a las actividades	14
II.- Para el desarrollo de actividades y la permanencia dentro del inmueble	15
III.- Para el personal de limpieza	15
5.- Promoción de salud.....	15
I.- Identificación de síntomas y contactos en el trabajo y comunitarios.....	15
II.- Manejo de posibles casos positivos de COVID-19	15
6.- Actividades voluntarias de las Brigadas de Protección Civil del ICHEJA en este proyecto.....	16
A.- Atención voluntaria en los filtros sanitarios.....	16
B.- Difusión sobre las medidas de Prevención del COVID-19	16
C.- Directorio de la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.....	16
7.- Anexos (fotos de carteles informativos para la difusión en todo el instituto).....	18

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Introducción.

A finales del año 2019, en el mes de diciembre, en la ciudad de WUHAN, CHINA, se convirtió en el epicentro de un brote de neumonía de causas desconocidas que no cedía ante tratamientos usuales. En pocos días los contagios aumentaron exponencialmente, no sólo en CHINA CONTINENTAL, sino también en diferentes países. El actor causante fue identificado, un nuevo **CORONAVIRUS (2019-nCoV)**, ahora nombrado **COVID-19**. De acuerdo a la explicación de la OMS (Organización Mundial de Salud), el nuevo nombre se toma de las palabras “corona” “virus” y “disease” (enfermedad en inglés), mientras que “19” representa el año en que surgió.

Sin embargo el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, al nuevo virus le nombró **SARS-CoV-2**, por pertenecer a la familia de los virus SARS-CoV, aclarando que es un nuevo virus.

Por ello, nuestro **INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**, en procuración de la salud y bienestar de toda la familia ICHEJA y amigos, pone en curso diversas acciones para nuestro bien expidiendo el “**PLAN INTERNO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SALUD E HIGIENE PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**” determinando y poniendo en marcha diversos criterios de prevención frente al **COVID-19**, sugeridos por nuestras autoridades de salud, así como por organismos internacionales especialistas en la salud.

En relación del acuerdo **SARS-Cov2 (COVID -19)**, de fecha 24 de marzo de 2020, publicado por el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de marzo del 2020, nuestro Instituto aprobó la circular número ICHEJA/DG/DA/0016/2020, por la cual se determina la suspensión de términos administrativos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y entregas de información esenciales ante otras dependencias, implementación del trabajo desde casa, como medida preventiva para proteger la salud de la familia del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, frente a la pandemia provocada por el virus COVID-19. Esta suspensión se amplió a través de otra circular bajo la instrucción de nuestro Director General, hasta el 19 de abril, lo anterior para prevenir y disminuir los contagios por el nuevo virus; sin embargo el contagio aún después de varios días de confinamiento en nuestros domicilios, no descendió, por lo que se acordó extender en siete ocasiones más el confinamiento y suspensión de labores en las fechas subsecuentes siendo hasta el 30 de abril, 17 de mayo, 01 de junio, 15 de junio, 01 de julio, 17 de julio y finalmente hasta el 03 de agosto del año en curso, esto en estricto apego al mandato del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, a través del Decreto por el que se instituyen medidas de y acciones para la prevención y propagación del virus denominado **COVID-19**.

Derivado de lo anterior, este Instituto le corresponde programar el regreso de su personal a sus actividades laborales regulares, conforme a la denominada “**Nueva Normalidad**”, misma que operará a partir de que la autoridad administrativa competente determine la fecha para el regreso a las actividades presenciales.

Ahora bien, la **Secretaría de Salud Federal**, expidió la “**Auto Evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria**”, en la que se contemplan una serie de medidas a ser evaluadas y consideradas en cada centro de trabajo para la programación de su “**Nueva Normalidad**”, con la que iniciarán actividades operativas presenciales y/o mantendrán actividades remotas, dicho diagnóstico refleja las condiciones, equipos, recursos y materiales necesarios que cada centro de trabajo debe considerar, a fin de

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

garantizar el retorno seguro de sus trabajadores a las actividades esenciales del centro, con criterios orientados a prevenir y mitigar el riesgo de contagio.

Es por ello que el **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, realizó un diagnóstico, que incluyó la revisión de las condiciones actuales de los centro de trabajo y las medidas que se deberán adoptar para el retorno a las actividades cotidianas con la **“Nueva Normalidad”**, determinando la implementación de su estrategia en apego a los ejes temáticos considerados por la autoridad sanitaria federal y estatal, por lo que, a través de este documento se presenta la operatividad y las medidas que este Instituto adoptará para el regreso a las labores bajo el esquema de la nueva normalidad.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Propósito General.

Implementar procedimientos preventivos en busca de la conservación de la salud e higiene de los trabajadores, personal prestador de servicios externos permanentes (vigilancia y limpieza) y visitantes que ingresan a las instalaciones del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.



Objetivos Específicos.

- a) Minimizar los riesgos ante un posible brote de contagios por virus (COVID-19), al interior de la institución.
- b) Prevenir la transmisión y propagación del virus (COVID-19) en nuestro centro de trabajo.
- c) Establecer estrategias para la adquisición de los recursos necesarios para la implementación del presente Plan.



Medidas que se implementarán en el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.

1.- Medidas de Ingeniería

En este apartado se enfatiza las medidas que este Instituto realizará en cuanto a adquisición de insumos y equipos de desinfección, adecuaciones físicas de espacios en los inmuebles, mantenimiento y colocación de señales, mismas que se identificaron en la aplicación de la auto evaluación del protocolo de seguridad sanitaria, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la verificación de las instalaciones.

A).- Áreas de entrada y salida en centro de trabajo.

I. Establecimiento de entradas y salidas exclusivas.

Se establecerá un acceso y una salida para el personal del Instituto y visitantes, mismas que serán divididas por cintas de seguridad, por señalización preventiva o bien con cualquier objeto; esto con el fin de identificar en forma clara, precisa y visual, cual es el **único acceso** y cuál es la **única salida**, cuando el espacio así lo requiera.

II. Instalación de señales. Se instalarán **SEÑALES** para la guarda de sana distancia por espacios de 1.5 metros de longitud en los accesos y salidas, permitiendo el posicionamiento de las personas en sana distancia y de manera ordenada para su acceso.

III. Instalación de sala de espera. Para el personal que no pase el primer filtro que es el de la temperatura, se instalará una sala de espera, cuidando la sana distancia, permitiendo una capacidad de 03 espacios en la acera de cada edificio y/o coordinaciones de zona, en condiciones de sombra durante el horario de entrada. Lo anterior para permitir que la temperatura corporal descienda y verificar que la temperatura (37.0°C como máxima) de la persona en espera es normal y no alta a causa de la temperatura ambiente.

IV. Tapetes desinfectantes. Se instalarán tapetes desinfectantes para el calzado de quienes una vez pasado el filtro sanitario de la temperatura y desinfección de manos mediante el gel o cualquier otra sustancia desinfectante, ingresen al inmueble, pisando dicho tapete desinfectante.

V. Dispensadores de alcohol o sustancia desinfectante. Se instalarán dispensadores de alcohol en gel o sustancia desinfectante para el lavado de manos como parte del filtro sanitario.

B).- Áreas comunes (salas de reuniones, áreas de oficinas, áreas administrativas, coordinaciones de zonas y sanitarios).

I. Abastecimiento de insumos para limpieza e higiene, instalación de dispensadores. El Instituto cuenta en áreas estrategias de sus instalaciones con dispensadores de productos de limpieza e higiene, puntos de acceso a los edificios, la sala de usos múltiples; además, de manera periódica a lo largo de la jornada laboral, se hará el abastecimiento de insumos de higiene, en las siguientes áreas:

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Entradas y salidas de todas las áreas (Gel desinfectante base alcohol al 70% o sustancia desinfectante).
- Sanitarios (Jabón líquido para manos, toallas desechables, botes de basura con pedal y tapa).

II. Colocación de señales de sana distancia. En cada uno de los espacios del Instituto se respetará una distancia de al menos de 1.5 metros, en la circunferencia de cada persona; tanto para la permanencia como para el desplazamiento del personal dentro de las instalaciones, para hacerlo visible se colocará los señalamientos correspondientes a:

1. Muebles: Sala de Juntas, oficinas.
2. Piso: Oficinas, accesos y salidas, pasillos, escaleras y sanitarios.

III. Colocación de flujos de circulación y sentido. Para respetar la sana distancia como medida para la permanencia y el desplazamiento dentro de las instalaciones del Instituto, se establecerán SENTIDOS de circulación que deberán respetar todas las personas que se encuentren dentro de los inmuebles, de acuerdo con la dirección de su desplazamiento en los siguientes espacios: Escaleras de los edificios (un sentido para subir y un sentido para bajar) pasillos (para su circulación un solo sentido de ida y un solo sentido de regreso).

Las señales serán adheridas y visibles, tanto en el piso como en las paredes, con colores llamativos o que contrasten con el color de la superficie a adherirse.

IV. Ventilación natural. Bodegas, salas de juntas, áreas de oficinas, áreas administrativas, coordinaciones de zonas y sanitarios que cuenten con ventilación natural a través de puertas y ventanas deberán utilizar ésta en lugar del aire acondicionado.

Se exceptúa la aplicación de esta medida en los siguientes casos:

- Cuando dichas puertas o ventanas se encuentren selladas de tal manera que no se puedan abrir; o
- Por condiciones climatológicas como extremo calor o lluvia que no permitan el desarrollo adecuado de las funciones de los trabajadores dentro de las instalaciones.

Lo anterior siempre y cuando el equipo de aire acondicionado haya sido desinfectado con anterioridad. Dicha limpieza se deberá realizar al menos 2 veces por semana, según su uso.

V. Limpieza de filtros de aire. Con la finalidad de evitar algún tipo de enfermedades que conllevan a complicaciones respiratorias, se realizará la limpieza de filtros de aire acondicionado previo al regreso al centro de trabajo, se realizará una revisión de dichos filtros por lo menos 2 veces a la semana para determinar aquellos que requieran limpieza y realizar la misma conforme a las necesidades detectadas.

VI. Retiro de muebles. Se retirarán o inhabilitación mueble y materiales blandos o porosos, que pudiesen ser focos infecciosos por contacto constante entre diversas personas y cuya limpieza continua resulta difícil (tales como sillas, tapetes no desinfectantes, etc.), los cuales serán resguardados en las bodegas que considere el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

2.- Medidas Administrativas.

En este apartado se establece todas aquellas medidas que los trabajadores, visitantes deberán adoptar para su ingreso, permanencia, realización de actividades y egreso. Así como las medidas de higiene y vigilancia de la implementación de los procedimientos correctos para el abastecimiento y preparación de productos de salud e higiene dentro las instalaciones.

A. Áreas de entrada y salida al centro de trabajo.

I. Ingreso a los edificios, coordinaciones y plazas comunitarias. Previo al ingreso de todas aquellas personas que ocupan este acceso, deberán pasar un filtro de valoración de salud, aplicación de medidas de desinfección y verificación de portación de cubre-boca, conforme a las siguientes reglas operativas:

- Se deberá formar en la fila de acceso indicada por el personal de brigada, encargado del filtro de las entradas, respetando en todo momento la orientación y los puntos de sana distancia establecidos en las señales.
- Una vez situado en el punto de revisión, personal brigadista medirá la temperatura corporal, con un termómetro infrarrojo. Se permitirá el acceso a todas aquellas personas cuya temperatura no sea mayor a los 37.0°C.
- En caso de que la temperatura corporal de la persona rebase los 37.0°C, el brigadista encargado del filtro deberá solicitarle que permanezca en la **sala de espera**, a fin de continuar con la valoración de la siguiente persona de la fila. Pasados 5 minutos, las personas que permanezcan en la sala de espera se les aplicará una segunda medición de temperatura, pasando ordenadamente al punto de revisión, conforme lo indique el brigadista.
- Realizada la segunda medición, si la temperatura es adecuada podrá acceder al Instituto.
- Si la medición de temperatura resulta mayor a 37.0°C, se considerará no adecuada para realizar sus labores dentro de las instalaciones, no se le permitirá el acceso, invitándole a que regrese a su domicilio, dando aviso oportuno a su jefe inmediato en caso de presentar alguna complicación o sintomatología adicional; en este caso, el Departamento de Recursos Humanos, deberá asentar el nombre, adscripción, motivo y hora en que se le negó el acceso y tomarlo en cuenta para lo conducente.
- La persona que pase el filtro de temperatura podrá acceder al Instituto, por lo que deberá realizar el lavado de manos con gel anti-bacterial o sustancia desinfectante, portar **FORZOSAMENTE** su cubre-boca en forma adecuada y limpiar su calzado en los tapetes desinfectantes.
- Una vez que cuente con la desinfección de calzado y manos, podrá ingresar y registrar su asistencia en forma directa y SIN DEMORA con su jefe inmediato, quedando asentada su hora de entrada en una lista, para que una vez pasada la hora de entrada, su jefe inmediato le notifique sin dilación al encargado del Departamento de Recursos Humanos para el registro de la asistencia.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- De la misma forma que el punto anterior, el jefe inmediato registrará la hora de salida de la persona y sin dilación, se le notificará al encargado del Departamento de Recursos Humanos

II. Higiene de los puntos de control de revisión. Se prioriza la desinfección de las áreas de entrada y salidas, conforme a las siguientes reglas:

a). Las áreas exteriores e interiores de los puntos de acceso y salida, así como el mobiliario de los operadores y la sala de espera, deberán ser desinfectadas diariamente después del acceso y salida del personal en un horario de 8:00 y 15:00 horas, con solución de cloro al 0.5%.

b). Los tapetes desinfectantes o alternativas similares, deberán abastecerse con solución de cloro en concentraciones de al menos del 0.5%. Misma que deberá cambiarse diariamente después de la hora de entrada y la hora de salida.

B. Todas las áreas de trabajo.

I-Supervisión e higiene de las áreas comunes. Con la finalidad de extender al máximo sus capacidades para la vigilancia y supervisión de las medidas de higiene que se tomen en las Instalaciones del Instituto, oficinas externas, coordinaciones y plazas comunitarias, así como la Oficina de Servicios Generales, se implementarán las siguientes acciones:

- Limpieza y desinfección diaria con solución de Cloro (muebles de sanitarios, botes de basura, pisos y barandales de oficinas, pasillos, escritorios, sillas, equipos de cómputos, multifuncionales y manijas) por el personal de limpieza durante sus labores diarias en su jornal de trabajo.

II.-Operatividad de documentos. Se prioriza la utilización de medios electrónicos para el envío y recepción de documentos, en caso de no poder evitar el uso de documentos físicos, deberán adoptarse las siguientes medidas: usar **guantes** y cubre-boca durante su manipulación, portando en todo momento, guantes, cubre-boca y careta.

Si fuera indispensable tener que manipular un documento, el uso de elementos de protección nos asegura, en caso de que el mismo esté contaminado, que evitemos contagiarnos y, a la vez, si nosotros estuviéramos enfermos, no convertir el documento en un foco de transmisión.

Finalizada la manipulación debemos desinfectar la superficie de trabajo con una solución de 0.5% de Cloro y restante de agua, luego, desechar en la basura; y lavarnos las manos adecuadamente.

Se deberán aislar el documento en una bolsa plástica, marcar la bolsa con la fecha de su recepción y ponerlo en cuarentena de 7 días, pasado ese tiempo podrá dar seguimiento que se deba a dicho documento. En caso de recibir paquetes sellados en bolsas plásticas, deberá limpiar dicha bolsa atomizando una solución de cloro al 0.5% y limpiando el exceso de solución con una tela absorbente (telas de cocina, mantas, etc.), realizada la limpieza podrá ser entregado en el área de destino.

III. Operatividad de los vehículos institucionales: Previo al inicio de labores presenciales, se realizará la limpieza y desinfección de interiores de todas las unidades que conforman el parque vehicular del Instituto, para su arranque de operaciones.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Todos aquellos trabajadores que tengan bajo su resguardo o uso un vehículo institucional, deberán atender las siguientes reglas de operación: portar dispensador personal con alcohol líquido o alcohol en gel, portar cubre-boca, limpiar la manija con alcohol y toalla antes de abrir la puerta, al abrir la puerta y entrar deberán limpiar el volante, la palana de velocidades, y todo los objetos que se utilizan para el funcionamiento del vehículo, durante el trayecto evitar toar demás objetos como el tablero y botones.

La oficina de parque vehicular promoverá y supervisará entre los depositantes de vehículos institucionales, el cumplimiento de las reglas que anteceden.

*Se sugiere en caso de venir acompañado en el vehículo, bajar las ventanas, para que circule el aire, además de UTILIZAR cubre-boca.

IV. Operatividad de desechos. Es innegable que durante la actual emergencia sanitaria se produce una gran cantidad de desechos como guantes, mascarillas o materiales de protección infectados, por lo que su manejo seguro es esencial para la salud comunitaria y la integridad del medio ambiente, en razón de lo anterior, se establecen las siguientes consideraciones:

Los desechos del equipo de protección individual (E P I), tales como guantes y cubre-boca, deberán ser tirados en los botes de basura indicados para ello, mismos que podrán ser localizados en las áreas entradas y salidas de las diferentes áreas de trabajo, una vez colocado en el bote de basura rociar atomizando con una solución de cloro disponible en el mismo espacio. Los desechos serán recolectados por el personal de limpieza al término de la jornada laboral y colocado en un contenedor externo al Instituto para su desecho final conforme a las disposiciones de manejo de residuos establecidas por el municipio.

V. Reglas. Con la finalidad de extremar las medidas de prevención del riesgo de contagio del virus COVID-19, este Organismo emite las siguientes reglas para el **ingreso, permanencia, operación y salida** de **trabajadores, prestadores de servicios (vigilancia y limpieza)** dentro de las instalaciones del Instituto.

1. Arreglo personal: cabello recogido, Uñas cortas, no portar accesorios como relojes, corbatas, joyería o bisutería, macadas, bufandas, etc... y utilizar de forma adecuada el cubre-boca **(DEBERÁ DE ABARCAR EL CUBRIMIENTO FORZOSAMENTE NARIZ Y BOCA)** en todo momento.
2. Sana Distancia: Respetar los señalamientos de sana distancia marcados, mantener distancia de 1.5 m. entre compañeros, respetar y usar los flujos de tránsito indicados, no aglomeraciones del personal en cada área, evitar en todo momento el saludo de mano, beso o abrazos.
3. Toda persona mayor de 60 años o bien sin importar edad, tenga comprobado un padecimiento crónico degenerativo, padezca de obesidad, embarazadas e hipertensos, tendrán que trabajar en casa.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

4. No habrá garrafones de agua purificada para beber; la persona deberá llevar el agua necesaria para su consumo y no podrá ser compartida; lo anterior para evitar que se haga un foco de contagio o infección al suministrarse el agua del garrafón.
5. No habrá cafeteras para preparar café o té; al igual que el punto anterior, si la persona toma café o té, deberá de llevar su propio termo con café o té **ya preparados** y su propio recipiente para beber, así se evita crear otro foco de contagio o de infección, al manipular la cafetera o los utensilios para la preparación de la bebida, además no se lavarían dichos trastos en el lugar en donde las personas se lavan las manos y así no se crea otro foco de infección o contagio por utilizar los mismos utensilios más de una persona.
6. No se podrá ingerir alimentos toda vez que, al comerlos se debe de limpiar el área en donde se comió y por lo regular, los restos de comida no sólo caen del plato o traste, también salen expedidos por la boca misma que es la mayor fuente de contagio y al limpiar esos restos de comida, contaminaría el objeto con el que se limpie y por ende aunque sea un objeto desechable, también se crea un foco de infección o contagio para las personas que manipulan la basura o bien genera un foco de infección o contagio en el caso que sea un objeto lavable (trapo) en el lugar en donde se lave que por lo general se utiliza para el lavado de manos.

VI. Recomendaciones dentro del inmueble, la salida y el regreso a casa. Con la finalidad de extremar las medidas de prevención del riesgo de contagio del virus **COVID-19**, el Instituto emite las siguientes recomendaciones para el traslado, ingreso, permanencia y salida de trabajadores, prestadores de servicios (vigilancia y limpieza) dentro de las instalaciones del Instituto:

1. Vestimenta: Evitar el uso de barba y bigote, evitar el uso de maquillaje, utilizar manga larga, zapatos errados, utilizar ropa limpia diariamente para el ingreso al inmueble.
2. Traslados: se recomienda priorizar opciones de movilidad como vehículo particular, caminatas, bicicletas, motocicletas, para evitar lo menos posible el contacto con personas en el transporte público, sin embargo, el traslado en transporte público desde la casa al centro de trabajo y del centro de trabajo a su casa, en todo momento se deberá utilizar adecuadamente el cubre-boca, esto para minimizar el contagio del COVID-19, y prevenir desde luego, no llevarlo principalmente a su casa.
3. Sana distancia: guardar medidas de sana distancia dentro y fuera de los inmuebles.
4. Higiene: procurar el lavado constante de manos, no tocar los ojos, nariz y boca sin haberse lavado las manos, cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar, no escupir, si no puede evitarlo, usar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
5. Medidas en el inmueble: Reducir la movilidad dentro del inmueble, usar preferentemente medios de comunicación electrónica como plataformas de audio y video, chats, email y llamadas telefónicas.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

6. Salida del trabajo e ingreso a casa: Evitar tocar objetos en el camino, en caso de tener la necesidad, no tocar la cara y aplicar lavado de manos o usar alcohol en gel; desinfectar calzado en casa o lugar de destino; no tocar objetos al entrar, lavar manos, antebrazos, cara y pasar directo al cambio de ropa; se recomienda realizar un baño previo a la permanencia en el hogar.

VII. Regreso y desarrollo a las actividades de los trabajadores. El ICHEJA busca integrar paulatinamente de manera ordenada, el regreso de los trabajadores, de acuerdo a sus propias condiciones (de salud principalmente) lo permitan. Por lo que se priorizara la implementación de **“la estrategia tecnológica para la implementación del trabajo desde casa”** para aquellas personas que, por sus condiciones de salud, edad, gestación o lactancia, lo ameriten, de conformidad con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de monitoreo realizadas por la unidad de Recursos Humanos del Instituto.

Adicionalmente, se busca el ingreso únicamente de las personas que, por la naturaleza de sus actividades conforme **a una programación** de trabajo establecida por los titulares de cada área administrativa, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa, bajo la autorización de la Dirección General del Instituto, requieran hacer uso de las instalaciones para el desarrollo de las mismas. Para la programación de estas tareas se debe priorizar eximir en la medida de la posible a las madres y padres que tienen bajo su cuidado a menores de edad, cuyas actividades escolares continúen suspendidas o a quienes tengan bajo su cuidado personas dependientes en condiciones de enfermedad o tercera edad.

Se establecerá un horario de entrada y salida, según lo establezca cada jefe de departamento y cuantas personas asistirán de esa área. En espera que la Secretaría de Hacienda del Estado indique cual será dicho horario.

Las reuniones de trabajo que impliquen concentración o movilidad de personas, deberán realizarse por medios de comunicación electrónica, con la finalidad de evitar al máximo dicha movilidad y concentración de personas dentro de las instalaciones. Quedan prohibidas las reuniones de carácter social tales como festejos y actividades de esparcimiento lúdico-recreativo. Así también se propone analizar la implementación de medios de certificación electrónica que otorguen validez a los trámites y documentos electrónicos, tal como sellos y firmas.

3.- Equipo de Protección Individual (EPI).

I. Personal de limpieza y vigilancia. El departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales vigilará que las empresas encargadas del servicio, proporcionen a los **trabajadores de limpieza y vigilancia** los insumos idóneos para su ingreso, permanencia y el desarrollo de sus actividades dentro del inmueble, mismos que deberán usar y conservar conforme a lo siguiente:

I. I. Careta facial:

- Deberá portarlo para su ingreso y permanencia.
- Realizar lavado de manos previo a su colocación.
- Colocar sobre la cabeza sin tocar el interior de la careta, tomándolo de los laterales externos.
- Evitar manipular el equipo quitando y poniendo durante su uso.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Deberá realizar la limpieza diaria de su equipo con soluciones de agua y jabón o con solución de hipoclorito de sodio.

I. II. Cubre-boca:

- Deberá portarlo para su ingreso y permanencia.
- Realizar lavado de manos previo a su colocación.
- Colocar tomándolo de las cintas laterales, cubriendo nariz, boca y enganchándolo en las orejas o parte occipital del cráneo.
- No usar en el cuello o debajo de la nariz.
- En caso de realizar un cambio retirar tomándolo de las laterales y guardar en una bolsa con cierre hermético tipo "ziploc", para su lavado posterior/ realizar limpieza de manos.
- En caso de ser desechado retirar tomándolo de las laterales, cortar y colocar en un bote de basura con tapa/ realizar limpieza de manos.
- Evitar manipular el equipo quitando y poniendo durante su uso. .

Deberá realizar la limpieza diaria de su equipo con soluciones de agua y jabón o con solución de hipoclorito de sodio.

I. III. Guantes de protección para el manejo de soluciones que contengan químicos:

- Deberá portarlo durante el manejo de soluciones que contengan químicos.

Deberán conservarlos en un lugar de almacén específico sin mezclar el insumo con el de algún otro/a compañero/a.

I. IV. Vestimenta:

- Deberá portar camisa de trabajo de manga larga.
- Zapato cerrado preferentemente botas de trabajo.
- Delantal de plástico para evitar mojar la ropa.

Presentarse con ropa limpia diariamente.

4.- Capacitación.

En este apartado se muestran las acciones en materia de capacitación y promoción de medidas de salud e higiene que este Instituto implementará con sus trabajadores, con la finalidad de fomentar los conocimientos básicos para la prevención y evitar la propagación de contagio por COVID-19.

I. Para el regreso a las actividades. Toda vez que la autoridad sanitaria es quien diseña y proporciona la información idónea respecto del tema, este Instituto considera necesario que quienes laboramos en el ICHEJA, contamos con los conocimientos mínimos necesarios, para fortalecer la prevención de transmisión dentro del desarrollo de nuestras actividades presenciales, es por ello que en el caso que

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

la autoridad sanitaria imparta algún curso o capacitación sobre dicha prevención, el Instituto designará a personal como enlace para dicho fin.

II. Para el desarrollo de actividades y la permanencia dentro del inmueble.

La Unidad Administrativa en coordinación con la Unidad de concertación y difusión, realizarán **una campaña permanente** de promoción de las medidas establecidas en el presente plan, a través de la página oficial del Instituto:

III. Para el personal de limpieza.

La capacitación de los prestadores de servicio de limpieza que desarrollan sus actividades dentro de las Instalaciones del Instituto, se considera sumamente importancia, toda vez que es el personal que operará directamente con las tareas de desinfección de los muebles e inmuebles, lo que conlleva además su constante desplazamiento dentro de las instalaciones. Luego entonces, con la finalidad de garantizar un correcto desarrollo de sus actividades, así como la prevención en el cuidado de su salud y la de los trabajadores del Instituto, el proveedor responsable del servicio contratado deberá establecer los protocolos adecuados para de operación de las actividades de limpieza e higiene, el uso de Equipos de Protección Individual (ICHEJA) y el manejo de soluciones de desinfección.

Adicionalmente, dicho proveedor, deberá realizar la capacitación de su personal para la difusión y correcta aplicación de los protocolos que establezca.

5.- Promoción a la Salud.

I. Identificación de síntomas y contactos en el trabajo y comunitarios:

con la finalidad de identificar los casos que impliquen un posible riesgo a la salud comunitaria de los trabajadores del Instituto, así como identificar aquellas personas que requieran de un tratamiento diferenciado para el desarrollo de sus actividades laborales, el ICHEJA aplicará un cuestionario vía remota, diseñado por la unidad administrativa, cada tercer día, a manera de diagnóstico sobre la situación de salud actualizada de cada uno de los trabajadores y personal de los servicios de vigilancia y limpieza.

II. Manejo de posibles casos positivos de COVID-19:

Es necesario considerar que a pesar de la aplicación del filtro sanitario, una persona que ingresa al inmueble podría no presentar síntomas de COVID-19 en dicha entrada y manifestarlos durante el desarrollo de sus actividades en la jornada laboral, por lo que, toda vez que el personal operativo de las presentes medidas no es personal de salud certificado para el manejo de posibles casos positivos, se considera que el contacto y exposición de una persona con sintomatología dentro del inmueble se debe evitar al máximo.

En caso de que se tenga confirmación de que algún trabajador, o algún prestador de servicios, hayan resultado positivo de COVID-19, y dicho caso haya estado dentro de las Instalaciones del Instituto, el Departamento de Recursos Humanos, se pondrán en contacto con dicho caso para determinar si tuvo o no contacto con otros compañeros, siendo la medida de prevención para éstos últimos, la **puesta en un periodo de cuarentena domiciliaria de por lo menos 15 días**, desde donde podrán realizar labores conforme a **“la estrategia tecnológica para la implementación del trabajo desde casa”**.

6.- Actividades voluntarias de las Brigadas de Protección Civil del ICHEJA en este proyecto.

A.- Atención voluntaria en los filtros sanitarios: mediante una programación de horario y fechas asistirá un integrante de protección civil, el cual atenderá los filtros de las entradas a los edificios, coordinaciones y plazas comunitarias del Instituto, de acuerdo a la zona que tenga su adscripción.

B.- Difusión sobre las medidas de Prevención del COVID-19: Informar a sus compañeros de área sobre las medidas de prevención sanitarias del COVID-19.

C.- Directorio de la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos:

NOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DE LA UIPC	TELÉFONO	E: MAIL
Gustavo Gómez Ordoñez	Coordinador	9616129832	ggomezo@inea.gob.mx
Yuen Cuevas Ley	Suplente de coordinador y Jefe de Prevención de Riesgos	9616121975	ycuevas@inea.gob.mx
Beatriz Adriana Rodas Rodríguez	Suplente de coordinador y Jefe de Primeros Auxilios	961242663	piolin_arr@hotmail.com
Hugo Maldonado Rodríguez	Suplente de Primeros Auxilios	9612962790	francogomez614@gmail.com
Maribel Jiménez Arias	Primero Auxilios	9614470690	maribelj3@hotmail.com
José de León Pérez Dávalos	Jefe de Evacuación de Inmueble	9611499642	jolepeda@hotmail.com
Adrián Tevera Gómez	Suplente de Control y Combate de Incendio	9614106371	chs_antivirus@inea.gob.mx
Román Vázquez Peñate	Suplente de Evacuación de Inmueble	9613675620	
Lester Gerardo Montes	Evacuación de Inmueble	9614481718	lic.lgmontes@gmail.com
Librado Vázquez Hernández	Evacuación de Inmueble	9611747920	
Franco Ochoa Gómez	Control y Combate de Incendio	9611376945	
Eduardo Arce Martínez	Control y Combate de Incendio	9612365231	
Enrique Aguilar Morales	Jefe de búsqueda y salvamento	9611740844	enriqueam_64@hotmail.com
Pedro David Constantino	Suplente de búsqueda y salvamento	9611864352	
Omar Tovilla Teverasco	búsqueda y salvamento	9613342651	omarinterlink87@gmail.com
Manuel de Jesús Ramírez Ruiz	búsqueda y salvamento	9612303049	manuelranruiz915@gmail.com
Nahúm Garrido Gurrión	búsqueda y salvamento	9611384579	chs_plananalista04@inea.gob.mx
Luis Aguilar Palacios	Suplente de Prevención de Riesgos	9611368557	luis_aguil@hotmail.com

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Derivado de lo anterior este Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, emite este documento en el que se implementa un conjunto de medidas y procedimientos preventivos de salud, los cuales buscan la conservación de la salud e higiene de los trabajadores y visitantes que ingresan al instituto, cuyo objetivo es el de minimizar el riesgo de un posible brote de transmisión del virus COVID-19, a fin de Fortalecer nuestra capacidad operativa y de respuesta en beneficio de la comunidad ICHEJA. La construcción de este Plan se basó en **“Auto Evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria”**, expedida por la Secretaría de Salud Federal, contemplando las medidas de fortaleza con las que cuenta este Instituto, así como los puntos de acción que se deberán atender, para ello, el Plan aprobado contempla puntualmente: Medidas de ingeniería, Medidas administrativas, Equipo de protección personal, Capacitación y Promoción a la salud.

Licenciado Gustavo Gómez Ordoñez, Director General y Coordinador General de Protección Civil de del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, ubicado en la Segunda Norte Poniente, Número 1126, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se extiende el presente a los 27 días del mes de Julio del año 2020.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

7.- Anexos (fotos de carteles informativos para la difusión en todo el instituto)

